

PROCEDIMIENTO No. A-159-18-0380**REPARACION Y MONTAJE DE CAUCHOS CORRESPONDIENTE A LA FLOTA PESADA DE PETRO SAN FELIX
AÑO 2018****DATOS GENERALES DEL LLAMADO**

SITUACIÓN: PUBLICADO

NATURALEZA: SERVICIO COMERCIAL

FILIAL, EMPRESA MIXTA, NEGOCIOS, REGIÓN

NEGOCIOS: EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO

REGIÓN: FAJA

DIVISIÓN, DISTRITOS/LOCALIDADES, UNIDADES CONTRATANTES

DIVISIÓN/ÁREA: JUNÍN

DISTRITOS/LOCALIDADES: SAN FELIX

UNIDAD CONTRATANTE: TRANSPORTE

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO

FECHA DE INICIO: 2018-12-06

FECHA FIN: 2018-12-18

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO EN EL HORARIO DE LA MAÑANA

INICIO EN LA MAÑANA: 07:00 AM

FIN EN LA MAÑANA: 11:00 AM

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO EN EL HORARIO DE LA TARDE

INICIO EN LA TARDE: 01:00 PM

FIN EN LA TARDE: 04:00 PM

DATOS DE CONTACTOS DEL PLIEGO

RESPONSABLE: YADETZY PEREZ

CORREO ELECTRÓNICO: PEREZYI@PDVSA.COM

TELÉFONO OFICINA: -

TELÉFONO CELULAR: -

NÚMERO DE FAX: -

DIRECCIÓN DE RETIRO DEL PLIEGO

DIRECCION DE RETIRO DEL PLIEGO

EDIF. DE PETRO SAN FELIX, CC SAN REMO MALL - EL TIGRE - EDO. ANZOATEGUI

OBSERVACIONES GENERALES DEL PLIEGO

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO

EL PLIEGO ESTARA DISPONIBLE HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE LA APERTURA

COSTO DEL PLIEGO

NOMBRE DE BANCO: -

DATOS BANCARIOS DEL PLIEGO

TIPO DE CUENTA: -

NÚMERO DE CUENTA: -

BENEFICIARIO Y OBSERVACIONES GENERALES DEL PLIEGO

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: -

OBSERVACIONES PARA RETIRAR

TRAER PEN DRIVE Y CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL RETIRO DEL PLIEGO Y COPIA DE LA CEDULA

FECHA DE LA REUNIÓN ACLARATORIA	HORA DE LA REUNIÓN ACLARATORIA
FECHA:	HORA: -

NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DE LA REUNIÓN ACLARATORIA	TELÉFONOS DEL RESPONSABLE DE LA REUNIÓN ACLARATORIA
NOMBRE Y APELLIDOS: - CORREO ELECTRÓNICO: -	NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR: -

COMISIÓN DE CONTRATACIONES Y DIRECCIÓN DEL ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN DE SOBRES
COMISIÓN CONTRATACIONES: EMPRESA MIXTA PETRO SAN FELIX

Petróleos de Venezuela, S.A., sus empresas Filiales y Empresas Mixtas, se reservan el derecho de modificar esta invitación, suspender, dar por terminado o declarar desierto el procedimiento, cuando lo considere conveniente a sus intereses, sin que ello implique o haga procedente reclamación alguna.